GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2012.-
"REPARACIONES MAYORES DE RETROEXCAVADORA CON DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGA HYUNDAI 210LC-7 AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"

En la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año 2012, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a CE Nº 01/2012 "REPARACIONES MAYORES DE RETROEXCAVADORA CON DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGA HYUNDAI 210LC-7 AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA", solicitados por el Gobierno Departamental, integrado por funcionarios de la Gobernación Lic. Fernando Núñez Secretario Administrativo; Sr. Danny Álvarez Tesorero y Lic. Gabriela Guerrero de Presupuesto, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 27 y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 Art. 55,56, 57,58 y 59; a fin de proceder a Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CE Nº 01/12, que será imputado en el rubro 590 Reparaciones mayores del Presupuesto de la Gobernación de Caazapá del Ejercicio 2.012.-

Antecedentes

- ✓ Resolución Nº 542/2.012 que aprueba el llamado a CE 01/12 y el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ A través de la nota de fecha 29 de agosto de 2.012, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº 333.083 , se comunica el inicio del llamado a CE Nº 01/12 **"REPARACIONES MAYORES DE RETROEXCAVADORA CON DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGA HYUNDAI 210LC-7 AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".**

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinte y cinco de setiembre del año 2.012, el mismo se realizo a las 12:45 horas y se ha presentado la siguiente empresa, con su respectiva oferta:

1. AUTOMOTOR S.A.

Análisis y Evaluación

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 Art. 60 y 61.-

1) PROPUESTA ECONOMICA

Comparación de Ofertas			
OFERENTES	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Total**
Automotor S.A.	350.000.000	1	350.000.000

Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Contable

Por consiguiente, acorde a lo establecido en el PBC - Metodología de la Evaluación, **se seleccionará oferta con el precio más bajo**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos siguientes; que en este caso corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A.----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
OFERENTES	**Cumple**	**No Cumple**
Automotor S.A.	✓	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Se consideran ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad		
OFERENTES	**Cumple**	**No Cumple**
Automotor S.A.	✓	

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Descripción	Automotor S.A.
1	REPARACION DE RETROEXCAVADORA	350.000.000
TOTALES		**350.000.000**

Recomendación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, en base a la ley 2051/03 y al Decreto 21909, sugiere:

La adjudicación del llamado **CE N° 01/12 "REPARACIONES MAYORES DE RETROEXCAVADORA CON DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGA HYUNDAI 210LC-7 AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"**; en **G. 350.000.000 (Trescientos cincuenta millones de guaraníes)** a **Automotor S.A.**, por haber presentado todos los documentos requeridos por el pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, cumplir con todos los requisitos técnicos referentes al producto.

Lic. Manuel Guerrero A.

Danny Alvarez Báez
Tesorería

Prof. Fernando Ramírez Núñez
Secretario Adm. Contable

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Lic. Gabriela Guerrero .....

Sr. Danny Álvarez .....

Lic. Fernando Núñez .....